

Marta Dolores Lipnik
Lic. en fisioterapia y kinesiología
Habilitación Neuropediatrica
T.N.D Bobath
T.N.D: Baby
M.P.141

Cuit:27- 14304243-5
Act. Econ. 27-14304243-5
IVA.: Resp. Monotributo

**Necochea 376 -Tel. 0387-4215208 -
Salta**

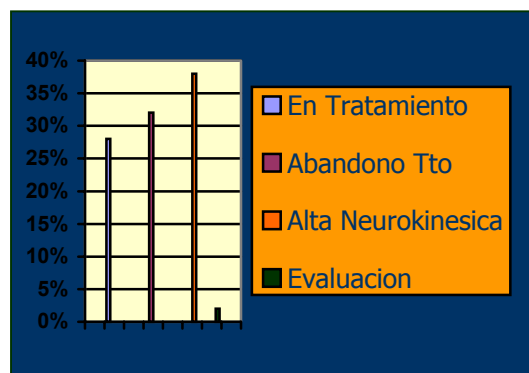
E.mail mdlipnik @hotmail.com.ar

Trabajo Práctico II

Presupuesto Neuro-Kinesiología Obra Social IPSS

Curso Básico de Auditoria kinefisiátrica

*Modulo II
1-2 de Abril 2006*



*Gráfico de Resultados de Tratamiento de Neurodesarrollo.

Lic. Dolores Lipnik/ ABRIL 2006

Disertante:

Prof. Lic. Klgo. Ftra. Andres
Feldman

Indice

- 1. Proceso Asistencial**
- 2. Estadística de población especial en niños con desordenes neurológicos y disfunción motora
Enero/2003 - agosto/ 2003**
- 3. Introduccion**
- 4. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad**
- 5. ¿Qué atención es obligatoria?**
- 6. Resumen**
- 7. ¿Quién puede ser beneficiario de las prestaciones básicas**
- 8. ¿Qué tipo de prestaciones están contempladas en la ley nº 24.901?**
- 9. ¿Cuáles son los servicios específicos contemplados en la ley nº 24.901? (**) (contempladas en el p. m. O)**
- 10. Modalidad ambulatoria**

- 11. Cobertura en prácticas de rehabilitación kinesiológicas y fonoaudiológicas (**) contempladas en el p. m. O**
- 12. Estadística de pacientes del ipss y otras obras socialesenero/2003 – agosto/2003**
- 13. Población estudiada**
- 14. Detalle de prestación de pacientes afiliados al pis**
- 15. Distribución de pacientes según patologías neurológicas**
- 16. Asistencia**
- 17. Horario de distribución, frecuencia y turnos en 8hs de trabajo 5 (cinco)días semanales**
- 18. Actividad adicional no incluida en prestaciones mensuales**
- 19. Presupuesto neuro- kinesiología/ 2003**
- 20. Conclusión**
- 21. Bibliografía**

Resumen

Objetivos Específicos:

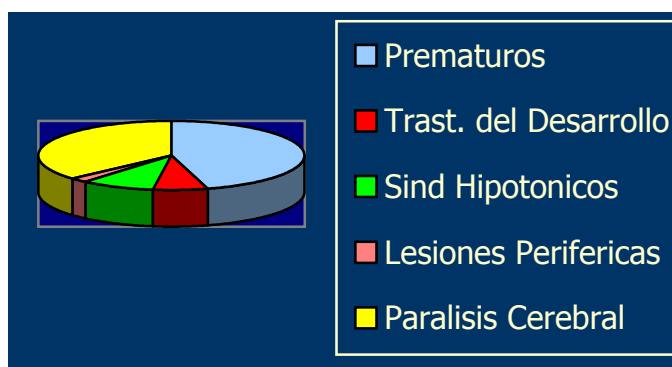
- Demostrar como funciona un consultorio privado de neurokinesiología a la obra social mayoritaria de los trabajadores provinciales de Salta, el Ipss, Instituto Provincial de Salud de Salta, la obra social mayoritaria de los trabajadores provinciales.
- Demostrar el ingreso mensual que es factible facturar a la obra social Instituto Provincial de Salud de Salta en forma mensual .
- Demostrar que no hay sobre facturación a la obra social Ipss de Salta.

Objetivos generales:

- Intentar que la Obra Social Instituto Provincial de Salud de Salta (Ipss) de la provincia de salta mejore los desordenes en los convenios con profesionales neurokinesilogos .
- Proponer una metodología de trabajo neurokinesica a los afiliados de las obras sociales que garanticen la intervención profesional optima a cada paciente con patologías neurológicas
- Intervenir en la deserción de pacientes con patologías neurológicas en los tratamientos neurokinesicos producidos por falta de atención en la obra social de acuerdo a las leyes vigentes para discapacitados.

Material y Método: Se registraron **69 pacientes** en Enero de 2003 a Agosto de 2003 con Desorden Neurológico en consultorio Privado de Neurokinesiología.

Base de Datos: En un 100% de patologías neurológicas se registro 41% den niños prematuros (R.N.P.B.P.); 33% de niños con Parálisis Cerebral (PC); 8% niños con Síndromes Hipotónicos; 6% niños con Trastorno en el Neurodesarrollo y un 2% niños con lesiones Periféricas.



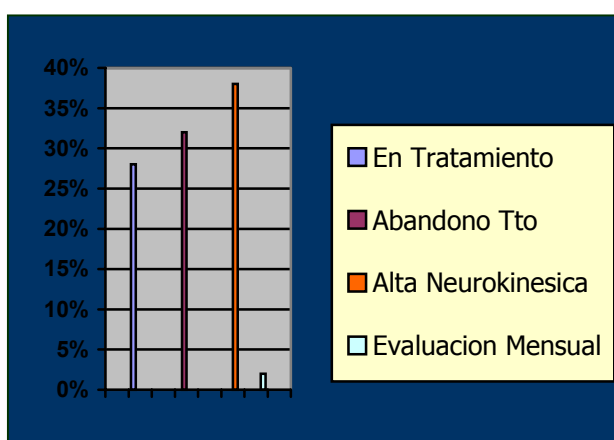
Resultado: el 28% de estos pacientes aun continúan en tratamiento por presentar secuela neurológica a injuria pre-, peri o post natal. El 32% restante abandono el tratamiento sin alta kinesica y el 38% restante fue dado de alta Neurokinesica con

***Gráfico 1 : Base de datos población de niños estudiados en consultorio de Neurokinesiología año 2003.**

2%

intervención neurokinesica por dipraxia funcional.

control mensual para evaluación motora y funcional y solo el necesito continuar



***Gráfico de Resultados de Tratamiento de Neurodesarrollo.**
Lic. Dolores Lipnik/ ABRIL 2003

Conclusión

La obras social de la Provincia de Salta, Instituto Provincial de Seguros de salta(IPSS) limita los tratamientos a personas discapacitadas que se ven obligadas a esta obra social y a aceptarla por la discapacidad de algún miembro de la familia .

Los profesionales se ven obligados a realizar un tratamiento no adecuado a la demanda sino a la oferta que hace la obra social IPSS de la provincia de Salta.

Si bien, las leyes empiezan a amparar a los discapacitados, la deserción en la habilitación y rehabilitación se hace frecuente en pacientes afiliados al Instituto Provincial de Seguros de Salta (IPSS) obras social de la provincia de Salta .

Proceso Asistencial

Estadística de Población Especial en Niños con Desordenes Neurológicos y Disfunción Motora Enero/2003 - Agosto/ 2003

Introducción:

Realizar un estudio estadístico sobre la población de personas con discapacidad en un ámbito privado, dentro del marco de una obra social provincial, tiene un enorme valor tanto para las estadísticas de discapacidad como para las políticas sociales .

Todos podemos aportar a un cambio cultural y a construir esta sociedad basada en los derechos de las personas y brindar las oportunidades que todo ciudadano bebe niño, joven, adulto y/o anciano se merece .

Corresponde a un esfuerzo conjunto para incluir en los planes estadísticos provinciales y/o nacionales, un sistema de seguimiento de las personas con discapacidad y el estado de la variable en la población general, de forma permanente estandarizada y con un diseño actualizado.

Para esto es necesario replantearse los programas de prevención y detección temprana de la discapacidad en la población infantil.

Este es el sentido de la entrega de estos resultados, en beneficio de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.

SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS EN HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿Qué atención es obligatoria?

“... prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos. Ley N° 24.901 -art. 1-

¿Quién puede ser beneficiario de las prestaciones básicas?

Aquellas personas que acrediten la discapacidad mediante el CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD –Ley 22.431 modificatorias y homólogas a nivel provincial- y que requieran tales Prestaciones Básicas

¿Qué tipo de prestaciones están contempladas en la Ley N° 24.901?

- ü PREVENTIVAS**
- ü DE REHABILITACIÓN**
- ü TERAPÉUTICAS EDUCATIVAS**
- ü EDUCATIVAS**
- ü ASISTENCIALES**

*¿Cuáles son los servicios específicos contemplados en la Ley N° 24.901? (**)*

MODALIDAD AMBULATORIA

· **Estimulación temprana**

Durante el primer año de vida cubierto por el Programa Materno Infantil del Agente de Salud, conforme los términos establecidos en el Programa Médico Obligatorio contenido en la Resolución N° 201/02 Ministerio de Salud o la que en el futuro la reemplace. Inciso 10° - Res. N° 6080/03 .

*Cobertura en prácticas de Rehabilitación kinesica y fonoaudiológicas (**) Contempladas en el P. M. O*

KINESIOTERAPIA / FONOAUDIOLOGÍA: 30 sesiones por año

Rehabilitación motriz Realiza el tratamiento del niño con déficit motriz, propone estrategias de intervención y estimulación adecuada, optimiza la capacidad potencial del movimiento y la postura

Rehabilitación psicomotriz Aborda el tratamiento preventivo, educativo y/o terapéutico de las alteraciones psicomotrices o perceptivo motrices.

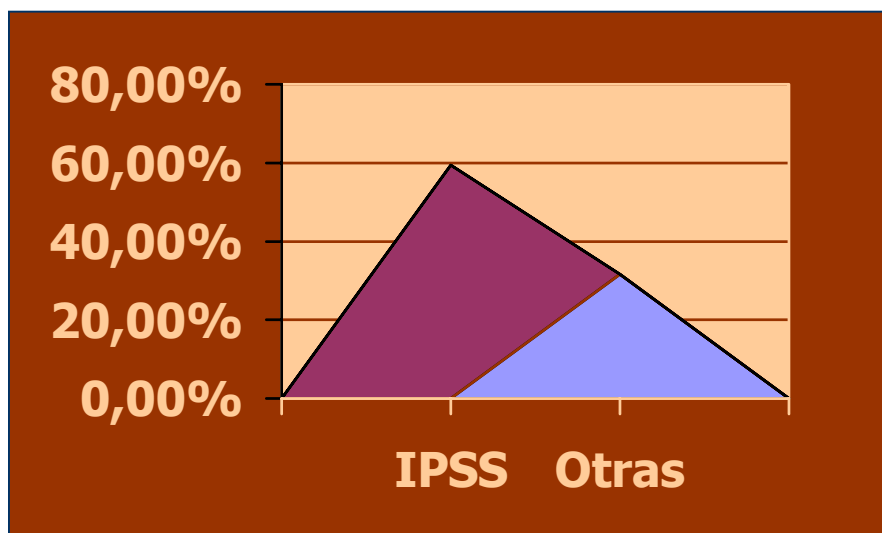
Readaptación ortopédica Diagnostica y evalúa periódicamente al paciente, controlando la administración de ortesis y prótesis

Rehabilitación sensorial: Estimula el desarrollo sensorial a través de diversas estrategias educativas y/o terapéuticas.

Fonoaudiología Evalúa y realiza el tratamiento de los trastornos de deglución y articulación, optimiza la capacidad potencial de la comunicación.

Estadística de pacientes del IPSS y otras obras sociales

Enero/2003 – Agosto/2003



- Distribución Promedio Enero/Agosto 2003 de pacientes del Ips y otras obras sociales.

Población estudiada

Se registran 69 (sesenta y nueve) pacientes de Enero de 2003/ Agosto de 2003 con patologías Neurológicas con un promedio de edad desde los 30 días a 12 años . De los cuales 41 pacientes son afiliados del IPSS y el resto 28 pacientes pertenecen a otras obras sociales. Esto implica que el 59,4% de los pacientes pertenecen a la obra social del IPSS.

Detalle de prestación de Pacientes Afiliados al IPSS

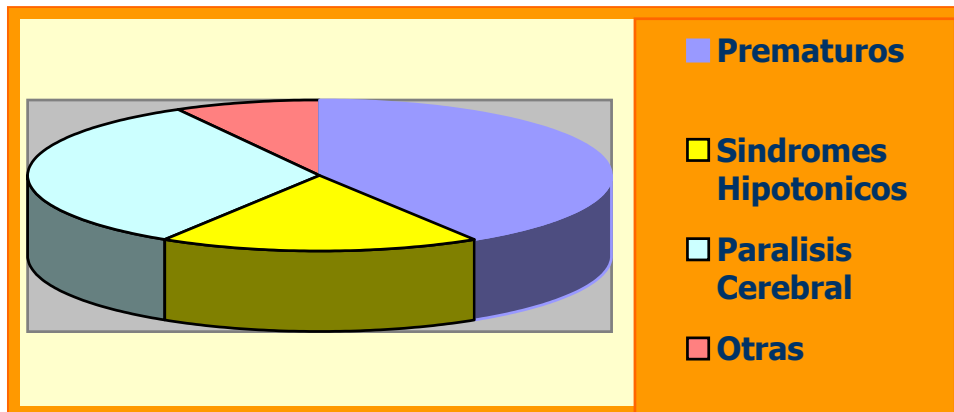
Se registra que en 8 hs. de trabajo diarios, se atienden 10 (diez) pacientes promedio / día del IPSS; 23 pacientes promedio mensual del IPSS, y un promedio de 240 prestaciones Neurokinésicas de Terapia de Neurodesarrollo. SIN ACTIVIDAD ADICIONAL

Proceso Asistencial

Distribución de Pacientes según Patologías

Base de datos:

En un total de 100% de patologías neurológicas, el Porcentaje de prematuros es del 41%, niños con Parálisis Cerebral o Disfunciones Motoras el 33%; Síndrome de Down el 18% y otras patologías el 8%.



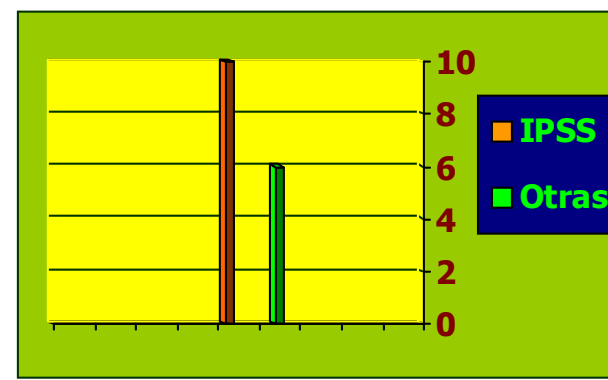
*Distribución de Pacientes según Patologías Neurológicas
Lic. Lipnik / agosto 2003

Asistencia

El Promedio de pacientes en 8 hs. de trabajo/ día es de 16 pacientes. De los cuales 10 pacientes tienen al IPSS como obra social.

La mayoría de estos pacientes tienen asistencia regular con un promedio de 2 (dos) a 5 (cinco) sesiones semanales según la patología.

Cada sesión dura 30 minutos, considerando que algunos pacientes necesitan 2 (dos) sesiones diarias o 1 (una) hora de tratamiento, especialmente los prematuros, niños irritables y vulnerables, niños con dificultad en adaptarse al tratamiento; niños con tratamientos especiales por cirugía, o botox; y/o niños de planes a distancia



*Asistencia Pacientes /
día en 8 hs. de trabajo
Lic. Lipnik/ Agosto
2003

Horario de Distribución, Frecuencia y Turnos en 8hs de Trabajo 5 (cinco) días semanales

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	IPSS		IPSS	IPSS
	IPSS			
Martin Elia	Martin Elia	Martin Elia	Martin Elia	Martin Elia
IPSS	Pileta			
	Pileta			
IPSS	Pileta	IPSS	IPSS	IPSS
IPSS	Pileta	IPSS	IPSS	IPSS
IPSS	Pileta	IPSS	IPSS	IPSS
Martin Elia	Martin Elia	Martin Elia	IPSS	IPSS
IPSS		IPSS	IPSS	Martin Elia
IPSS		IPSS	IPSS	Martin Elia
IPSS	IPSS	IPSS	IPSS	
IPSS	IPSS	IPSS	IPSS	IPSS
IPSS	IPSS	IPSS	IPSS	IPSS
Martin Elia	IPSS	Martin Elia	IPSS	IPSS
IPSS	IPSS	IPSS	IPSS	IPSS
IPSS	IPSS	IPSS	IPSS	

Actividad Adicional no incluida en Prestaciones Mensuales

Evaluación Inicial	Evaluación control
Talleres para padres	Bibliografía
Visitas domiciliarias	Planes a distancia
Informes periódicos	Material adaptado para handling
Actividades lúdicas	Interconsultas con especialistas

Presupuesto Neuro- Kinesiología/ 2003

Tomando la facturación referencia promedio de atención mensual de pacientes afiliados al IPSS, desde Enero de 2003 a Agosto de 2003, presentadas en esta Institución, sin **contar actividad adicional** no incluida en el tiempo de atención por sesiones se registra:

IPSS diarias 10p	IPSS Mensual 23p.	Practicas Mensuales 240.	códigos 250110
---------------------	----------------------	-----------------------------	-------------------

	Sesión	Código	Mensual
1(una) sesión semanal	\$ 9,92	250110	\$ 39,60
2(dos) veces semanales	\$ 19,84	250110	\$ 79,36
3(tres) veces por semana	\$ 29,76	250110	\$ 119,04
4(cuatro) veces por semana	\$ 39,68	250110	\$ 158,72
5(cinco) veces por semana	\$ 49,60	250110	\$ 198,40

CONCLUSION

El total presupuestado al IPSS por 240 prestaciones/ promedio de sesiones Neurokinésicas a 23 paciente del IPSS en forma mensual , código (250110), independiente a fluctuaciones mensuales es:

TOTAL MENSUAL: Dos mil Trescientos ochenta pesos

Total: \$2380

*Nota:

Presupuesto Promedio / Mensual por 240 sesiones de Terapia de Neurodesarrollo (cod 25-01-10); sin contar actividad adicional,01/04/200601/04/2006 no incluida en sesiones, e independiente de fluctuaciones mensual a realizar por:

Lic. MARTA DOLORES LIPNIK

Bibliografía

SEGUIMIENTO NEONATAL

Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

Ley N° 24901/97 – Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

Organización Hospitalaria – Kinesiología y Fisiatria – Lic. Andres Feldmann.

OPS-OMS. Manual de Clasificación Estadística Internacional 1975

Ley 22.431 de *Protección Integral de los Discapacitados* y su decreto reglamentario 498/83. congreso nacional y poder ejecutivo nacional.

O.P.S. El servicio de salud en las Americas 1968
LEY 24901.

Organización hospitalaria – Kinesiología y Fisiatria

Actualizaciones y Correcciones

Lic. Andres feldmann – Version 2005

Feldmann, A. Prevención . El kinesiólogo.y lo que vendrá—Revista Kinesiología. Fisiatría y rehabilitación.- A.A.K. . Bs.As. 1989

Sanchez Carazo Indicadores de Gestión Hospitalaria- - MAP-FRE - España 1991

Feldmann, A. Indicadores Kinésicos –XV Congreso Argentino de Kinesiología- Bs.As.- A.A.K. –1990

Feldmann,A. Estadísticas de un servicio de Kinesiología.Bs.As.-1988

Ley 18610 de obras sociales y sus Modificaciones

leyes N° 22269 y 233660.

El usuario con discapacidad frente a los sistemas de salud.

Lic. Cecilia Figari. Lic. Sandra Katz. Lic. Liliana Plandolit. (**).

Cuadernillo dos 2003/4. Centro de educación al consumidor –

CEC- y Defensa de Usuarios y consumidores – **DE.U.CO.**

INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cobertura en prácticas de Rehabilitación kinesiológicas y fonoaudiológicas (**Contempladas en el P. M. O)

Menú de Estadísticas <<http://intranet.sisdis.gov.ar/intranet->

METAS DEL MILENIO . Banco Mundial

Plan nacional de integración social para personas con discapacidad. **2004 -2010**